

SOLICITUD DE DIÁLOGO CON LA SOCIEDAD CIVIL A LA OFICINA REGIONAL PARA PANAMÁ Y EL CARIBE DEL CICR

Según comunicaciones oficiales recientes, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para Panamá y el Caribe y el gobierno cubano han desarrollado varias actividades, entre junio y lo que va de julio del presente año.

Estas actividades comprenden [intercambios](#) cerrados entre funcionarios, y las relacionadas con la realización de un [curso](#) de superación que por diez ediciones han coordinado el CICR y el gobierno cubano, como parte de una [relación cercana](#) entre la oficina regional correspondiente y la Cruz Roja Cubana, y entre la Oficina y el propio gobierno de la isla.

Para atender la agenda de trabajo, viajó a La Habana una delegación, encabezada por Marisela Silva Chau, Jefa de la Delegación Regional, y acompañada por Sandra Flores, Oficial de Cooperación, y Jean Franco Olivera Astete, Asesor Legal, según se [anunció](#) el día 29 junio en el sitio web de la Embajada de Panamá en Cuba.

Según [información pública](#), esta relación de [diálogo tradicional](#) entre las representaciones regionales y Cuba está respaldada por la propia presidencia del CICR, que ha visitado Cuba al menos en el 2015 para “fortalecer la cooperación en temas humanitarios y reunirse con funcionarios de los ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud, así como con la Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Civil”.

A pesar de las múltiples visitas que ha realizado el CICR a la isla en sus distintas representaciones, cuestiones urgentes y del ámbito de esta organización humanitaria, como la visita a los centros de reclusión, solo han sucedido -post 1959- en los [años 1988 y 1989](#), a pesar de las múltiples denuncias de la sociedad civil sobre la situación al interior de los centros de detención.

El día 22 de junio, Justicia 11J lanzó la campaña en redes sociales [#MirenLasPrisionesDeCuba](#), con intención de potenciar que organizaciones internacionales de defensa de derechos humanos y de asistencia humanitaria visiten las prisiones del país en compañía de observadores de la sociedad civil. Entre las instancias de las que espera recibir respuestas se halla el CICR, que desarrolla misiones de esta índole “en más de 90 países y territorios en todo el mundo”, según una [nota](#) emitida en enero de 2022.

Hemos constatado que el CICR ha firmado [memorandos y acuerdos](#) para potenciar visitas a prisiones en fechas cercanas como el 2019, y en contextos donde ha habido una demanda de la sociedad civil porque esto sea posible, como Nicaragua. En [relación](#) con la firma de un Memorándum de Entendimiento, cerca de 3 mil personas en detención regresaron a sus hogares en mayo de 2020.

Hemos constatado también que a través de 20 años el CICR ha desarrollado más de 100 visitas a las prisiones de la base naval en Guantánamo, que han dado lugar a [pronunciamientos](#) que instan al gobierno de los Estados Unidos a que sean transferidas sin demora todas las personas detenidas que reúnan los requisitos para serlo.

En Cuba, organizaciones de la sociedad civil hemos registrado que al menos 1512 personas fueron detenidas solamente en relación con las protestas de julio del pasado año. Hasta donde hemos podido verificar y actualizar, 667 permanecen en centros de reclusión y las penas se extienden hasta los 25 años de privación de libertad. Estas detenciones masivas han recrudecido la situación de las prisiones de Cuba.

Por otra parte, a pesar de que según el Estado fueron implementadas medidas para la disminución de la población carcelaria durante los primeros meses de la pandemia de Covid 19, otros procedimientos implican el aumento de la misma población. Mientras [declaraciones](#) del Tribunal Supremo Popular sostuvieron en junio de 2020 que se habían concedido más de 10 mil beneficios de excarcelación anticipada, se [reportó](#) la

imposición de medidas de reclusión a quienes violaban protocolos de prevención, [en lugar de sanciones administrativas](#). También durante la pandemia se usó este tipo de medidas contra personas que han acudido al mercado informal para vender o adquirir medicamentos debido a la escasez de la que es responsable el estado cubano, y contra distintos actores críticos de la sociedad civil, como [método represivo](#).

Desde julio de 2021, Justicia 11J ha documentado: hacinamiento, malas condiciones higiénico-sanitarias, mala alimentación, limitación de derechos básicos, cambios repentinos de prisión que provocan desapariciones forzadas, traslados arbitrarios a centros de mayor rigor, huelgas de hambre como protesta, reclusión en celdas de castigo, falta o negación de atención médica, intentos de suicidio.

Por otra parte, una investigación reciente de la ONG Cubalex [ha documentado](#) 14 técnicas de torturas, aplicadas en las cárceles de Cuba. Las autoridades han operado y operan con total impunidad.

Desde antes de las protestas de julio, la organización de defensa de derechos humanos Prisoners Defenders registra casos de detenciones por motivos políticos que se han extendido por 29 años. Caso señalado ha sido el de Ernesto Borges Pérez, condenado en 1998 a 30 años de privación de libertad por el delito de espionaje, cuyo estado de salud se ha comprometido ([padece](#) 12 enfermedades, 9 de ellas, crónicas) a lo largo de más de dos décadas, producto de su larga estancia en la prisión y las pésimas condiciones sanitarias de estas.

La fiscalización de las prisiones del país no puede estar únicamente en manos de las instancias del gobierno, que afianza una imagen en extremo positiva sobre la situación de las cárceles cubanas, [incluso en período de crisis mundial](#), que ha sido [negada](#) mediante investigaciones de organizaciones de defensa de derechos humanos neutrales e imparciales en décadas anteriores.

En representación de víctimas directas e indirectas de las condiciones deplorables de las cárceles cubanas, así como de torturas, tratos crueles y degradantes registrados en ellas, Justicia 11J exige a la delegación de la CICR que se halla en estos momentos en Cuba que sostenga también encuentros con representantes de la sociedad civil, en atención a que se formalice con carácter urgente una inspección neutral a prisiones, en presencia de representantes de la sociedad civil.

Esta exigencia está en relación con un observado patrón de excepcionalidad a partir del cual el CICR ha tratado por décadas un Estado señalado por organizaciones de defensa de derechos humanos por sus violaciones a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos -entre otras disposiciones internacionales, en relación con personas privadas de su libertad-, y en relación con la evaluación como trata de personas y esclavitud moderna a las misiones médicas internacionalistas, que han sido [celebradas](#) por el CICR. Estos son apenas dos ámbitos relacionados con el alcance de la misión de la Cruz Roja.

Es deber del CICR velar por la preservación de la dignidad y el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad de los países y regiones en los que desarrolla misión, siendo Cuba uno de ellos. Las personas en régimen de reclusión, en Cuba, viven en situaciones marcadas de vulnerabilidad que no pueden ser ignoradas, aún cuando el reconocimiento público de estas por parte de una organización humanitaria pueda atender contra la armonía de sus relaciones con el Estado.

No escuchar los legítimos reclamos de la sociedad civil, que cuenta con evidencia sobre la urgencia del inicio de protocolos para la entrada a las prisiones, sentaría un mal precedente sobre presuntas complicidades entre el Gobierno de Cuba y el CICR.

 Detenciones
Políticas
JUSTICIA 11J

14 de julio de 2022